

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 93

Lunes 28 de Abril de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

En Marzo último, desapareció de su domicilio José Fernández Pinilla, de 17 años de edad, natural y vecino de Mota del Marqués, suponiendo se dirigió a Benavente y La Bañeza (León), no conociéndose en la fecha su paradero. Tiene las señas siguientes: bajo, algo grueso, buen color, pelo castaño, viste pantalón y chaqueta de paño claro, con zapatillas y gorra negra.

Lo que se hace público por este periódico oficial para que por Autoridades y Agentes a mis órdenes se proceda a su busca y detención, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Gobierno.

Valladolid, 25 de Abril de 1941.—El Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses.

1.498

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, en el ganado existente en el término municipal de Villaverde de Medina, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de doña Teófila Vara y don Florentino Pocero, señalándose

como zona sospechosa, dependencias anexas a los caseríos de Carrioncillo; como zona infecta, las porquerizas de doña Teófila Vara y don Florentino Pocero, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad y aislamiento del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España, y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 8 de Abril de 1941.—El Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses.

1.490

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comision Gestora

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### Sesión del día 15 de Abril de 1941

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gomez y los vocales señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 4 de Abril corriente, por la que se aprueban las normas relativas al procedimiento de apremio para la recaudación de cuotas de Seguros Sociales, determinando al mismo tiempo que las Diputaciones pro-

vinciales que tengan establecido servicio de recaudación podrán solicitar, antes de la convocatoria del concurso establecido en la norma 4.ª, la concesión de la recaudación ejecutiva de Seguros Sociales, pactando las condiciones con el Instituto Nacional de Previsión; y que pase al Comité de Contribuciones.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 5, 7, 9, 12, 14 y 15; en la Residencia una salida el día 4 y otra el día 8, un reingreso del día 7; y en el Manicomio, el pase a Mejorado de 4.ª clase de un enfermo que estaba recluso en concepto de pobre.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Aniceta Hurtado, Sofía Mate, Manuel Pizarro, éste por orden del señor Gobernador; de seis enfermos, procedentes tres de ellos del Sanatorio psiquiátrico de Palencia; Néstor Arroyo, Marino Alario, segundo ingreso; Candelas Valdivias y Josefa Azofra, y reclamar los documentos de todos para hacer los oportunos expedientes; Isabel Antón María Riaño, Delfina Cerro e Isabel Monasterio, y que se hagan los oportunos expedientes para proceder en consecuencia;

María Martín Iglesias, como pensionista de 4.ª; Epifanio Lorenzo Prada, reingresado, procedente del Hospital, que se halla por cuenta de la Diputación de Zamora; Sabina Rodríguez y Asunción González, por orden de la Diputación de León; y comunicar estos cuatro a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los oportunos efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio los enfermos, Angela García, Beatriz Domínguez y Afrodísia García, por licencia temporal;

Juan Jiménez, por evasión, y Manuel Sánchez, por traslado al Hospital provincial, que había ingresado por cuenta de la Diputación de Avila, y comunicar ésta a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Pasar a informe de la señora Superiora de la Residencia provincial una petición de la asilada de dicho Establecimiento, Elvira López, que solicita se la conceda la salida del mismo; y en vista de dicho informe se acordará.

Entregar a don Gervasio San José, sus hijos Angeles, Araceli, Venancia, Elena, Jesús y Concepción San José Vergara, que se hallan asilados en la Residencia, en la que habían ingresado con carácter provisional.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, en la que reitera el contenido de la comunicación que dirigió en 18 de Noviembre último, sobre prohibición de contratar con periódicos de Madrid o provincias la publicidad de la gestión realizada por la Corporación.

Conceder 75 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos como donativo, con motivo de haber remitido el señor Alcalde de esta capital un palco bajo para el concierto que tuvo lugar el día 12 del corriente en el Teatro Calderón, a beneficio de Santander.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, en la que participa que el día 7 de los corrientes comenzó a funcionar en el Establecimiento la panadería provincial.

Que pase al señor Diputado Delegado en la Residencia acerca de la necesidad del servicio que se solicita, un oficio del señor Director de la misma, en el que interesa la adquisición de un caballo y un carro para el Establecimiento, con objeto de atender a múltiples necesidades que surgen diariamente, con relación al transporte de víveres, suministros, etc.

Quedar enterada de una comunicación del Sindicato de la Construcción en la que participa la obligación que tienen todos los productores de abonar sus cuotas sindicales a los enlaces ya nombrados o que se nombren, cuyas cuotas han de hacerse efectivas tanto por los sindicados como por los no sindicados, e interesa que, caso de que no se haya nombrado el enlace correspondiente, se ponga en conocimiento del Sindicato.

Quedar enterada de una comunicación del Jefe provincial accidental de F. E. T. y de las J. O. N.-S., en la que hace presente el reconocimiento de la Jefatura por la colaboración y facilidades prestadas por esta Diputación a la Aca-

demia Preparatoria para Carteros urbanos, que ha venido funcionando en los locales de la Residencia provincial, y hace presente también el agradecimiento a los funcionarios don N. Eduardo Cid y don Remigio Nieto por su entusiasta y eficaz labor al frente de dicha Academia; y que conste en las hojas de servicio de los funcionarios de referencia.

Anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia el concursillo para adquirir artículos de consumo y víveres no intervenidos, necesarios para los Establecimientos provinciales durante el próximo mes de Mayo, en las mismas condiciones que sirvieron para el mes anterior, señalando hasta las trece horas del día 25 de los corrientes para la admisión de proposiciones y muestras, y el mismo día, a las dieciocho horas, para la apertura, examen de proposiciones y adjudicaciones consiguientes, que se harán en la sesión ordinaria de la Comisión Gestora, que tendrá lugar en dicho día, y que los artículos que se hallan sometidos a racionamiento y distribuidos por la Junta de Abastos y Servicio Nacional del Trigo, se soliciten de estos Organismos, conforme vayan interesándose los señores Directores de los establecimientos.

Que pase al señor Director administrativo del Manicomio para que proponga sanción y manifieste por quien está firmado un oficio de la Dirección administrativa, en el que participa que el enfermero interino don Julián García no se presentó al servicio en su turno de las seis a las catorce del día 5 del actual, no habiendo justificado el motivo.

Quedar enterada y conforme, de que el día 17 de los corrientes comenzaron los cursos preparatorios para enfermeros psiquiátricos del Manicomio provincial, con arreglo al programa oficial para la preparación de esta clase de enfermeros, publicado en la *Gaceta Oficial* de 20 de Mayo de 1932; y declarar obligatoria la asistencia, considerándose la falta al cursillo como la falta al servicio, sancionable en la forma reglamentaria.

Pasar a informe del señor Diputado Delegado en la Residencia, una instancia de don Bonifacio Fernández, maestro chocolatero de la misma que solicita aumento en los haberes que percibe.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, en la que participa, entre otros extremos, que el día 10 de los corrientes se fugaron del Establecimiento los enfermos, Agustín Segundo, Jesús López y Juan Jiménez, y que se ha puesto el hecho en conocimiento del señor Comisario de Policía, Guardia Civil, Seguridad y Alcalde respectivos de la residencia habitual de los fugados, interesando su captura.

Quedar enterada de que el 7 del actual se reintegró al servicio, la Masagista del Hospital, doña Teresa González, después de haber hecho uso de la licencia que por enfermedad se le concedió.

Conceder al enfermero eventual del Manicomio, don Policarpo de la Cruz, la licencia de dos meses sin sueldo, para asuntos particulares, que solicita, la que comenzará a disfrutar después del día 16.

Que don Mariano Cuadrado, enfermero transitorio del Hospital, que solicita se incluya en la nómina del subsidio familiar que percibe, a Manuel Pérez Villarreal, sobrino de su esposa, que está a su cuidado y cargo, presente declaración jurada acerca de si el sobrino a que se refiere, tiene o no padre, y, en caso afirmativo, su residencia, profesión y si recibe subsidio, y, caso negativo, lugar y fecha donde falleció.

Aprobar la 6.<sup>a</sup> relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, correspondiente al período ejecutivo 1940, y que pase a Intervención a sus efectos.

Conceder autorización a la Sociedad Electra Popular Vallisoletana para cruzar la carretera de Valladolid a Casasola de Esgueva, en el kilómetro 3,875, con una línea área de alta tensión para el servicio de riego de las fincas de aquellas zonas, siempre que el cruce se ajuste al plan y proyecto que ha presentado el peticionario y sin que esta concesión evite las exigencias legales.

Que previo registro por Secretaría, pase a informe del señor Ingeniero para que determine con concreción sintética los caminos y obras afectados de daños con ocasión de la guerra, bien sea directamente o ya por el mayor tráfico del material necesario para la misma, y en cuanto al segundo extremo, que se haga la relación de referencia; y visto un oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en el que traslada otro de la Dirección General de Caminos, quien interesa la remisión urgente de un presupuesto de daños ocasionados por la guerra en los caminos vecinales de esta provincia y sus obras, y por separado relación de proyectos de obras nuevas de caminos vecinales aprobados e importe de sus presupuestos.

Quedar enterada de que se hallan terminadas las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra del camino vecinal de Berrueces a la carretera de Río seco a Villasarracino y Tiedra a Villavellid; y las obras de acopios de piedra y machaqueo para la reparación del firme en algunos tramos de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas; y que se reciban con asistencia de Diputado señor Martín.

Que pase al señor Ingeniero para que haga la propuesta con arreglo a la Ordenanza número 3 un oficio del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en el que expone la conveniencia de enagenar la máquina apisonadora número 3, marca «Suevia» de esta Diputación, que se halla inútil para el servicio, no considerándola económicamente susceptible de una reparación eficaz.

Que se proceda al derribo de la galería de la inclusa en el patio segundo de la Residencia, que amenaza ruina, según oficio del señor Arquitecto, en el que también manifiesta que la reconstrucción de la misma en la forma y condiciones que expone, vendría a suponer un gasto aproximado de 16.000 pesetas; y respecto a la construcción, que informe el señor Diputado Delegado.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 14 de Abril corriente, cuyo resumen es como sigue: operaciones contables, pesetas 5.430.442,59; operaciones extracontables, 100.589,71, total de existencias, pesetas 5.531.032,30.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a un funcionario provincial, y que se abone con cargo al capítulo 17, artículo 2.º, partida 382 del presupuesto vigente.

Que por esta Diputación se entregue a la Caja provincial de Ahorros la cantidad de 50.000 pesetas, en concepto de anticipos reintegrables, con el fin de que pueda atender a los gastos de primera instalación, impresos y mobiliario, sin distraer de sus propios fondos cantidad alguna, y habida consideración de que la Diputación es responsable de estas sumas; para cuya devolución se señala el plazo de diez años, por cantidades iguales anualmente y sin interés, debiendo pasar este acuerdo a la Comisión de Presupuestos para que habilite la cantidad que se indica.

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas líquidas, que se abonarán con cargo al capítulo de Imprevistos, visto lo manifestado por el señor Presidente, haciendo constar que le ha visitado la señora del excelentísimo señor Capitán General de esta Región, quien le expuso los proyectos que tiene con relación al Colegio de la Santa Espina, donde tantos jóvenes de la provincia reciben enseñanza gratuita, razón por la cual solicita ayuda de esta Diputación; y que entre dichos proyectos figuran algunas obras de gran importancia para el colegio.

Mostrar conformidad con las manifestaciones del Vicepresidente señor Iglesias, y, en su virtud, conceder al cocinero de la Residencia provincial una gratificación anual de 500 pesetas en concepto

de diferencia de sueldo con los cocineros del Hospital y Manicomio, que perciben 4.000 pesetas, mientras el de la Residencia sólo cobra 3.500; debiendo para su cumplimiento, pasar este acuerdo a la Comisión de Presupuestos.

Que por el señor Médico Director del Manicomio provincial se informe sobre el estudio de la curva ponderal de los asilados de dicho Establecimiento, según petición que ya se le hizo anteriormente, así como de los datos que haya recogido, en relación con la petición de la Presidencia, sobre la elevación de la mortalidad en los mismos asilados.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor de Castro, y, en su virtud, que únicamente puedan ascender a cabos y jefe los que tengan el título de enfermeros psiquiátricos, a lo cual también contribuirá la calificación obtenida, y que este acuerdo se comunique a todo el personal del Manicomio.

No celebrar sesión ordinaria hasta el viernes, 25 del corriente, a la misma hora de costumbre, teniendo en cuenta la proximidad del viernes 18 del actual en que debía celebrarse la sesión ordinaria.

Aprobar una cuenta de servicios provinciales, y que se abone en la forma que propone Intervención en su informe.

Valladolid, 17 de Abril de 1941.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perrier.—B.º V.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

1.472

### Audiencia Territorial de Valladolid

#### Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal, que se publica en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º de la ley de 8 de Mayo de 1939:

*En el partido de Valoria la Buena*

Fiscal de Castrillo Tejeriego, don Donaciano Urdiales Rey.

Valladolid, 22 de Abril de 1941.—Joaquín Garde.

1.471

### Jefatura Agronómica de Valladolid

#### Sección de abonos

Se comunica por medio de esta nota a todos los interesados labradores que hayan retirado nitrato, que el Sindicato de Industrias Químicas de Madrid nos informa que dicha mercancía en el puerto de Santander ha tenido un gasto de 1,75 pesetas, y que los portes de ferrocarril han sufrido un aumento de 0,25 pesetas, por

tanto, los precios que se dieron a conocer por la Prensa y el «Boletín Oficial» del día 15 del corriente, número 83, quedan aumentados en 2,00 pesetas saco de 100 kilos; por tanto, las liquidaciones definitivas se harán teniendo en cuenta el siguiente cuadro de precios:

Valladolid, 74,70 pesetas.

Tudela de Duero, 74,85 pesetas.

Medina del Campo, 74,90 pesetas.

Peñafiel, 75,05 pesetas.

Villalón, 75,15 pesetas.

Olmedo, 75,20 pesetas.

Nava del Rey, 75,45 pesetas.

Medina de RíoSeco, 75,75 pesetas.

Se da como plazo para retirar la mercancía «Nitrato y Sulfato de Amoníaco» hasta el día 30 del corriente. La que no se retire queda inmovilizada, y los revendedores, obligados a dar cuenta a esta Jefatura, con toda urgencia, de las cantidades de dichos productos que les queden en existencia, así como de los saldos no liquidados, que como se les tiene ordenado pasarán al excelentísimo señor Gobernador para fines benéficos.

Valladolid, 24 de Abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, José F. de la Mela.

1.491

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Bolaños de Campos

Ignorándose el paradero del mozo Juan Fernández de Paz, hijo de Juan y de Jacoba, del alistamiento de 1942, se le notifica por el presente a él o persona de quien dependa para que se personen en esta Casa Consistorial en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de Abril, 11 y 18 de Mayo del año en curso, con el apercibimiento de ser declarado prófugo de no hacerlo.

Bolaños de Campos, 23 de Abril de 1941.—El Alcalde, Aurelio de Paz.

1.496

### Brahojos

Durante el día 30 del actual, y hora de las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, cobrará el recaudador don Pablo Hernández, en la Casa Consistorial de este pueblo el primer trimestre de utilidades y demás correspondientes al año actual, quedando el período voluntario hasta el 10 de Mayo próximo en la casa de dicho recaudador de Medina del Campo.

Brahojos, 24 de Abril de 1941.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

1.497

### Matilla de los Caños

Para oír reclamaciones queda expuesto al público por quince días y tres más, el reparto general de utilidades de este Municipio, para 1941.

Matilla de los Caños, 16 de Abril de 1941.—El Presidente de la Junta, Hermógenes de Paz.

1.413

### Valbuena de Duero

Don Miguel Chueca Núñez, del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro de la Riqueza Rústica, Comisionado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para formar el repartimiento general de utilidades del término de Valbuena Duero, de los años de 1940 y 1941, hace saber por medio de este edicto, que pueden presentar los contribuyentes por este concepto de dicho término, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las declaraciones juradas previstas en el artículo 478 del Estatuto municipal, a que están obligados.

Valbuena de Duero, 23 de Abril de 1941.—El Comisionado, Miguel Chueca.

1.484

### Ventosa de la Cuesta

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 16 de Abril de 1941.—El Alcalde, Juan Sanz.

1.485

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado Civil de Responsabilidades Políticas de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se anuncia que por haber satisfecho totalmente Milagros Moreno Valbuena, vecina de esta capital, la sanción que le fué impuesta por sentencia firme de 5 del actual, en el expediente número 170, ha recobrada dicha encartada la libre disposición de sus bienes por lo que afecta a este expediente: siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y me-

didias precautorias se hayan llevado a cabo.

Valladolid, 24 de Abril de 1941.—El Juez civil, Fausto Sánchez.—El Secretario Francisco Solchaga.

1.494

## ANUNCIOS OFICIALES

### REQUISITORIA

Secundino Voces García, natural de Mellanzos de Eslonza (León), de estado casado, de profesión practicante de Medicina, de 38 años de edad, domiciliado últimamente en esta Plaza, calle Leopoldo Cano, número 26, 2.º, y encartado en la causa número 1.041 de 1936; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado Militar Permanente número 2, de la Plaza de Valladolid, y en caso de haber transcurrido dicho tiempo sin haber efectuado su presentación, será declarado rebelde, según dispone el artículo 663 del Código de Justicia Militar, y por esta requisitoria se le emplaza en debida forma.

Valladolid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Comandante Juez permanente, José González.—Rubricado y sellado.

1.487

### REQUISITORIA

Germán Rodríguez Pérez, natural de Pozaldez, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Pozaldez (Valladolid), encartado en la causa 1.041 de 1936; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de la Plaza de Valladolid, y caso de haber transcurrido dicho tiempo sin haber efectuado su presentación, será declarado rebelde, según dispone el artículo 663 del Código de Justicia Militar, y por esta requisitoria se le emplaza en debida forma.

Valladolid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Comandante Juez instructor, José González.—Rubricado y sellado.

1.488

### REQUISITORIA

Ortega Benito, Rufino; hijo de Tomás y de Felipa, natural de Encinas de Esgueva (Valladolid), de estado soltero, profesión labrador, que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional era cabo de cornetas del Batallón de Montaña número 3, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Seo de Urgel (Lérida); comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la Plaza de Seo de Urgel, don

Luis Salsas Armengol, con el fin de prestar declaración en las diligencias número 506 que se le siguen, bien entendido que, de no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Seo de Urgel, 21 de Abril de 1941.—Luis Salsas Armengol.

1.474

### Junta Local de Fomento pecuario de Castrejón

#### Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 8 de Junio, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 21 de Junio del presente año y termina el día 14 de Noviembre, bajo el tipo de tasación de pesetas 2.097 y 48 céntimos y un cupo de 700 cabezas de ganado lanar con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a ... pesetas en esta Junta.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Castrejón, 19 de Abril de 1941.—El Presidente de la Junta, Teodoro González. Rubricado.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento pecuario de Castrejón en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ..., pesetas (en letra), por el tiempo de aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

142

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial